



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Modificación
Paulina Suarez Suarez

Vallenar

12 MAR 2014

Decreto Exento N° 1349

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 0453 de fecha 27 de Enero del año 2014 que contrata en calidad de Prestador de Servicios a don (ña) Paulina Suarez Suarez Rut N° 17.330.940-6.

2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".

3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

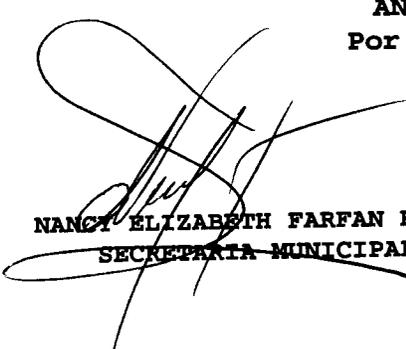
Decreto:

1.- Apruébese Modificación de los Puntos Segundo, Cuarto y Quinto del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) Paulina Suarez Suarez Rut N° 17.330.940-6; debiéndose señalar lo que a continuación se menciona:

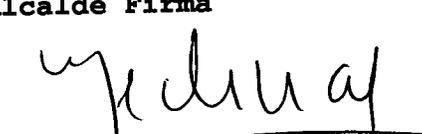
- Punto Segundo: Sus funciones serán de Secretaria de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico Municipal.
- Punto Cuarto: a contar del 01 de Marzo del 2014 al 30 de Junio del 2014, el monto mensual a cancelar será de \$ 250.000 **Impuesto Incluido.**
- Punto Quinto: La Jornada de trabajo será de 08:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de ¼ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora de colación deberá devolverlo al término de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:48 horas.

2°. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Señor Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE CONTROL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta de Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes ✓
- CAMT/NEFR/PALT/HEOP/leam.-

Departamento de Personal.-